COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 12 de octubre de 2021.

DICTAMEN N°: 88/2021.

1. **ORIGEN**: Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales del Ejército (EPOE)
2. **ASUNTO**: Elevar Estudio e Informe.
3. **REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN OMNIBUS" – ID N° 403.174.**
4. **ANALISIS:**

a. La Carta de Invitación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN OMNIBUS" – ID N° 403.174.**

b. La EPOE ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por la EPOE, el mismo ha obtenido sus respectivos precios de referencia combinando dos métodos de los diferentes a que la Resolución 1890 hace alusión.
Puede observarse que la EPOE ha adjuntado la Planilla de Comparación de Precios que fuera empleada para la construcción de sus respectivos Precios Referenciales. En el mencionado cuadro se detalla que han obtenido 3 (tres) precios bases de diferentes fuentes o métodos, estipulados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas... 4. Precios de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo... ".*
Al respecto, la misma obtuvo igualmente tres precios bases, a partir de los cuales finalmente construyó lo que son sus precios referenciales. Estos tres precios bases fueron productos de la combinación de dos métodos, los cuales se pasa a exponer seguidamente. El primero de ellos lo obtuvieron a partir la cotización de todos los ítems que realizó un potencial oferente, en este caso la firma Unipersonal BOSS CONSULTORES DEL LIC. JUAN PABLO PALACIOS (configurando así la opción señalada en el numeral 4 de la norma citada). El segundo precio base lo obtuvieron también a partir la cotización de todos los ítems que realizó otro potencial oferente, en este caso la firma Unipersonal RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA (configurando así la opción señalada en el numeral 4 de la norma citada). El tercer precio base lo obtuvieron de un contrato anterior de esta Convocante, CONTRATO N° 50/2019 suscrito con la firma Unipersonal JV SERVICE DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO cabe mencionar que este contrato se halla en el SICP (configurando así la opción señalada en el numeral 3 de la norma citada).

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

c. Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado (Planilla Comparativa de Precios).

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida se han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

VICTOR C. HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe UOC N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2020 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL 1 RV SERVICE	PRECIO REFERENCIAL 2 BOSS	PRECIOS DE LA ULTIMA ADJUDICACION	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2021	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
25172504-002	Servicio de 2 (dos) Autobuses para traslado de 60 (sesenta) Pasajeros: que sera destinado para viaje de instrucción al interior del Pais, (Ciudades de Pilar, Ayolas y Encarnacionl), de los señores Profesores Instructores y Alumnos de la EPOE a finales del mes de Octubre de 2021. Salida Asunción (EPOE) - Pilar = 569 Km, Pilar - Misiones = 283 Km, Misiones - Encarnacion = 362 Km (finalizacion desplazamiento ida), Encarnacion - Asuncion (desplazamiento vuelta) = 369 Km, Total Desplazamientos = 1.583 Km. Los 2 (dos) Autobuses deben contar con Seguro de pasajeros en territorio nacional, tambiién deberán estar incluido 2 (dos) choferes y 1 (un) encargado (Mecánico profesional) en caso de desperfecto del vehiculo y que dicha reparación correra por cuenta de la Empresa. En caso de que el desperfecto no pueda ser solucionado en el lapso de 6 hs, la empresa esta obligada a proveer de otro Autobus con las mismas caracteristicas del otro, debe contar con servicio de agua potable (3 botellas de 1 lt por cada pasajero durante el traslado de ida y de vuelta. No incluye los desplazamientos internos). El viaje sera de 5 (cinco) dias corridos. Los Autobuses deberá contar con A/A, asientos acolchados y comodos, preparados para viajes, con posa cabezas, posa pies y posas manos con capacidad de 30 (treinta) pasajeros cada uno. Debe contar con sanitario preparado para el tipo de viaje, sistema de Audio y Video a bordo, compatible para lectura de DVD y MP3. Espacio suficiente para maletas sin perjuicio de la comodidad de los pasajeros. La Empresa se encargara de los gastos de hospedajes y alimentacion de los 2 (dos) choferes y 1 (un) encargado (mecanico) correspondiente a ambos buses.	50.000.000	44.000.000	40.000.000	40.000.000	1	40.000.000
	MONTO TOTAL						**40.000.000**

JORGE A. PICAGUA VILLANUEVA
My DCEM - Int Gdor EPOE

SIXTO DARIO GIMENEZ ALEGRE
Cnel DCEM - Cmdte EPOE

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2021
SEÑORES:
EPOE
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, REPETUOSAMENTE ME DIRIJO A UDS., A EFECTOS DE ELEVAR EL PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de 2 (dos) Autobuses para traslado de 60 (sesenta) Pasajeros: que sera destinado para viaje de instrucción al interior del País, (Ciudades de Pilar, Ayolas y Encarnacionl), de los señores Profesores Instructores y Alumnos de la EPOE a finales del mes de Octubre de 2021. Salida Asunción (EPOE) - Pilar = 569 Km, Pilar - Misiones = 283 Km, Misiones - Encarnacion = 362 Km (finalizacion desplazamiento ida), Encarnacion - Asuncion (desplazamiento vuelta) = 369 Km, Total Desplazamientos = 1.583 Km. Los 2 (dos) Autobuses deben contar con Seguro de pasajeros en territorio nacional, también deberán estar incluido 2 (dos) choferes y 1 (un) encargado (Mecánico profesional) en caso de desperfecto del vehiculo y que dicha reparación correra por cuenta de la Empresa. En caso de que el desperfecto no pueda ser solucionado en el lapso de 6 hs, la empresa esta obligada a proveer de otro Autobus con las mismas caracteristicas del otro, debe contar con servicio de agua potable (3 botellas de 1 lt por cada pasajero durante el traslado de ida y de vuelta. No incluye los desplazamientos internos). El viaje sera de 5 (cinco) dias corridos. Los Autobuses deberá contar con A/A, asientos acolchados y comodos, preparados para viajes, con posa cabezas, posa pies y posas manos con capacidad de 30 (treinta) pasajeros cada uno. Debe contar con sanitario preparado para el tipo de viaje, sistema de Audio y Video a bordo, compatible para lectura de DVD y MP3. Espacio suficiente para maletas sin perjuicio de la comodidad de los pasajeros.	2	24.000.000	44.000.000
			TOTAL	**44.000.000**

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLOS MUY ATENTAMENTE, Y QUEDAR A SUS ÓRDENES ANTE CUALQUIER DUDA.

LIC. JUAN PABLO PALACIOS
BOSS CONSULTORES

Lic. Juan Pablo Palacios
Propietario
BOSS Consultores

SERVICIO DE ASESORÍA EMPRESARIAL INTEGRAL.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ASISTENCIA A EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

RV SERVICE
De Rodolfo Ramón Villalba Almada

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
Dirección: San Carlos c/ Río Ypane N° 393
Tel.: (0982) 993 102 Correo: RVservis@outlook.com

PRESUPUESTO

Cliente: EPOE
RUC:.-
SERVICIO DE TRANSPORTE

DETALLE

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de 2 (dos) Autobuses para traslado de 60 (sesenta) Pasajeros: que sera destinado para viaje de instrucción al interior del Pais, (Ciudades de Pilar, Ayolas y Encarnacionl), de los señores Profesores Instructores y Alumnos de la EPOE a finales del mes de Octubre de 2021. Salida Asunción (EPOE) - Pilar = 569 Km, Pilar - Misiones = 283 Km, Misiones - Encarnacion = 362 Km (finalizacion desplazamiento ida), Encarnacion - Asuncion (desplazamiento vuelta) = 369 Km, Total Desplazamientos = 1.583 Km. Los 2 (dos) Autobuses deben contar con Seguro de pasajeros en territorio nacional, tambíién deberán estar incluido 2 (dos) choferes y 1 (un) encargado (Mecánico profesional) en caso de desperfecto del vehiculo y que dicha reparación correra por cuenta de la Empresa. En caso de que el desperfecto no pueda ser solucionado en el lapso de 6 hs, la empresa esta obligada a proveer de otro Autobus con las mismas caracteristicas del otro, debe contar con servicio de agua potable (3 botellas de 1 lt por cada pasajero durante el traslado de ida y de vuelta. No incluye los desplazamientos internos). El viaje sera de 5 (cinco) dias corridos. Los Autobuses deberá contar con A/A, asientos acolchados y comodos, preparados para viajes, con posa cabezas, posa pies y posas manos con capacidad de 30 (treinta) pasajeros cada uno. Debe contar con sanitario preparado para el tipo de viaje, sistema de Audio y Video a bordo, compatible para lectura de DVD y MP3. Espacio suficiente para maletas sin perjuicio de la comodidad de los pasajeros.	2	25.000.000	25.000.000
			TOTAL	**50.000.000**

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Rodolfo Villalba
Propietario
RV Service

EJÉRCITOPARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 50

CD Nº 12/19

"SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS"

FIRMA: JV SERVICIO DE JAVIER VARGAS

Telefono: UOC Nº 021 - 296-265

2019

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 50/2019

PARA "SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019.- ID Nº 361.588.-

El Comando de Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú) y Av. Dr. Semidei) - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ con C.I.C. Nº 684.792; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por otra parte el Señor SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, con C.I.C. Nº 1.695.298, en su carácter de representante legal de la firma JV SERVICIOS., R.U.C. Nº 1695298-7, domiciliada en la calle 34 Proyectadas y San Pedro de la ciudad de Asunción, con Teléf. Nº 312-388, email: sixtojavieriv84@hotmail.com a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO PARA TRANSPORTE, de acuerdo a la CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019 adjudicada por Resolución Nº 80 de fecha 19 de Julio de 2019 detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes
a. Carta de Invitación, Adencas y comunicaciones complementarias ----------
b. Ofertas Presentadas ----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros ----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada ----------
e. Resolución Nº 80/2019, por la que se Adjudica la Contratación ----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente de Sub Grupo 220 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2019, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 361.588.----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019 – SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 80 de fecha 19 de julio de 2019

JV SERVICIOS
RUC: 1.695.298-7
Cel.: (0982) 494.164

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LICEMIL						JV SERVICIOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (**) Iva Incluido	Precio Total (**) Iva Incluido
1	78111803-9998	Servicio de autobús proveniente de [illegible] Asunción con asientos reclinables con internet, TV con DVD, Sanitario funcional, A/A, Agua mineral y bocadillo, seguro de pasajeros en ruta, Tres maletas e [illegible] con 2 filas y butacas y Transportado en caso de desperfecto del vehículo, dicha reparación correrá por cuenta de la empresa (Precio IVA incluido). Será destinado para el traslado de [illegible] de la República Federativa del Brasil para los Señores docentes Instructores y Cadetes del LICEMIL, desde Domingo 20 de octubre de 2019, hasta fecha A.M. Regresa Martes 29 de octubre de 2019 con una cantidad de 30 (treinta) pasajeros. Salida: Ypané - Foz de Yguazú (Hasta la de Panamá - 385 km) Canindeyú - Curuguaty (Estado de Paraná - 1.75 km) Curuguaty - San Pedro - Tacuatí - Santa Rosa del Aguaray - Capiatá - San Francisco de Asís - Coronel Oviedo (Estado de Paraná - 429 km) Coronel Oviedo - Foz de Yguazú (Estado de Paraná - 588 km). Foz de Yguazú - Ypané (P. - 533 km) Desplazamientos internos 200km. Total de desplazamientos: 2.495 km.	unidad	unidad	1	40.000.000	40.000.000

EPOE							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario (**) Iva Incluido	Precio Total (**) Iva Incluido
1	78111803-9999	Servicio de autobús proveniente de [illegible] Asunción con asientos reclinables con internet, TV con DVD, Sanitario funcional, A/A, Agua mineral y bocadillo, seguro de pasajeros en ruta, Tres maletas e [illegible] con 2 filas y butacas y Transportado en caso de desperfecto del vehículo, dicha reparación correrá por cuenta de la empresa. De ocurrir que el desperfecto no pueda ser reparado en el lugar, la empresa está obligada a proveer de otro vehículo en las mismas condiciones del contrato sin costo de importe adicional. Tres horas de Uso por cada día, [illegible] durante otro plazo de días y media. Sin incluir los desplazamientos internos. Servicio de prensa ring y durante de viaje y con chofer [illegible] Vigente [illegible] (diez) días corridos. El autobús debe venir con [illegible] auxiliares, [illegible], propuestos para viajes internacionales, [illegible] con pasacintos, para pies y para manos. Debe contar con un [illegible] para el tipo de viaje, sistema de audio y video (Pantalla, [illegible] de pantallas de DVD y [illegible] Deberá [illegible] para [illegible] los pasajeros.	unidad	unidad	1	40.000.000	40.000.000
					Total Adjudicado	80.000.000	

OBSERVACION: SERÁN PROVEIDAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS.

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO ADJUDICADO
2	15	3	0	220	10	1	11	EPOE	40.000.000
2	15	5	0	220	10	1	11	LICEMIL	40.000.000
TOTAL ADJUDICADO									80.000.000

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 80.000.000 (Guaranies ochenta millones).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

JV SERVICIOS
RUC: 1.695.298-7
Cel.: (0982) 494 164